

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Renovación representantes sector privado Comité de Manejo Algas  
Pardas, región de Coquimbo/Abre período extraordinario



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE  
ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO, DECLARA  
VACANTES Y ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
POSTULACIÓN.

VALPARAÍSO, 23 MAR 2023

RESOL. EXENTA Nº 0721

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) Nº 038/2023 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 038/2023 de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, de fecha 08 de febrero de 2023; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657, y Nº 21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 1447 de 2022, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1447 de 2022, esta Subsecretaría dio inicio al proceso de renovación de los/as miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Coquimbo.

2.- Que, con fecha 29 de agosto de 2022, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 05 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal, y 02 sobres para cargos en representación del sector plantas de proceso.



3.- Que, para la determinación de los miembros cuyas postulaciones se oficializarán mediante la presente resolución, resulta necesario considerar que la ley N° 21.370 modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporando un nuevo artículo 1D, cuyo inciso segundo mandata que *"En la conformación de los Comités Científicos Técnicos, Comités de Manejo, Consejos Zonales de Pesca, Consejo Nacional de Pesca, Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, en toda otra instancia de participación que establezcan esta ley u otras leyes relacionadas con los recursos hidrobiológicos, ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios del total respectivo."*

4.- Que, como consecuencia de dicha modificación, las bases del proceso de renovación del presente comité de manejo establecieron en su numeral 7, reglas para posibilitar el cumplimiento de la normativa señalada, teniendo presente que se contemplan 7 cargos con sus respectivos titulares y suplentes, lo que implica un total máximo de 14 miembros, no pudiendo en definitiva los miembros de un sexo superar los 9 cupos.

5.- Que, en este sentido, el punto 3 de la letra B) del N° 7 de las bases señala que en caso de no haber postulaciones válidas o ser éstas en una cantidad inferior a las necesarias, que impidan obtener a los/as postulantes del mismo sexo el porcentaje mínimo de un tercio de los cargos deberá suspenderse la oficialización de las candidaturas del género opuesto, que superen los 2/3 del total de cargos, con el objeto de abrir un período extraordinario de postulaciones. Asimismo, se establece que la suspensión de las postulaciones que superen los dos tercios se hará según el número de apoyos válidos recibidos, quedando en suspenso la designación de las postulaciones que obtuvieren un menor número de apoyos.

6.- Que, considerando las reglas transcritas, mediante el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 038/2023, y que forma parte integrante de la presente resolución, citado en Visto, la División de Administración Pesquera informa que corresponde oficializar a las siguientes duplas de postulantes:

Cargo	Provincia	Titular/Suplente	RUT
Primer	Elqui	Gabriel Molina Madariaga	12.804.655-0
		Josué Ramos Coz	12.398.951-1
Tercer	Limarí	Lucema Bugeño Antiquera	10.308.680-9
		Jorge Véliz Rivera	9.245.867-9
Cuarto	Limarí	José Cárdenas Oporto	8.422.368-9
		Sergio Carvajal Contreras	11.513.168-0
Quinto	Choapa	Segundo Tapia Avalos	9.028.511-4
		Herjan Torreblanca Cortés	12.062.549-7
Sexto	Choapa	Enrique Altamirano Tardecilla	7.189.765-6
		Raúl Silva Gálvez	10.195.009-3

7.- Que, asimismo, se deberán declarar inadmisibles las postulaciones al cargo correspondiente del sector pesca artesanal de don Fernando Andrades y doña Bernarda Campusano, por no haber firmado correctamente el formulario de postulación; y al cargo correspondiente al sector plantas de proceso de don Cristian Díaz, por no presentar un postulante suplente.

8.- Que, finalmente, corresponde a dejar en suspenso la dupla compuesta por don Cristian Pizarro y doña Paula Varela, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 1°D de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



9.- Que, de esta manera, se procederá a oficializar a las duplas ya señaladas, quedando conformado el comité por 9 hombres y una mujer, y quedando vacantes 1 cargo correspondiente al sector pesquero artesanal y 1 cargo correspondiente al sector planta de proceso, para lo cual se abrirá un período extraordinario, según lo dispuesto en el artículo 7° inciso 8° del Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

10.- Que, las postulaciones en período extraordinario se registrarán por lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1447 de 2022, además de las reglas que se expresarán en la parte resolutive de la presente resolución.

#### RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.370, el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1447 de 2022, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

#### Sector Pesquero Artesanal.

##### - Primer cargo Provincia Elqui:

Titular: Gabriel Molina Madariaga, cédula de identidad N° 12.804.655-0.

Suplente: Josué Ramos Coz, cédula de identidad N° 12.398.951-1.

##### - Tercer cargo Provincia Limarí:

Titular: Lucema Bogueño Antiquera, cédula de identidad N° 10.308.680-9.

Suplente: Jorge Véliz Rivera, cédula de identidad N° 9.245.867-9.

##### - Cuarto cargo Provincia Limarí:

Titular: José Cárdenas Oporto, cédula de identidad N° 8.422.368-9.

Suplente: Sergio Carvajal Contreras, cédula de identidad N° 11.513.168-0.

##### - Quinto cargo Provincia Choapa:

Titular: Segundo Tapia Ávalos, cédula de identidad N° 9.028.511-4.

Suplente: Herjan Torreblanca Cortés, cédula de identidad N° 12.062.549-7.

##### - Sexto cargo Provincia Choapa:

Titular: Enrique Altamirano Tardecilla, cédula de identidad N° 7.189.765-6.

Suplente: Raúl Silva Gálvez, cédula de identidad N° 10.195.009-3.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- Déjese en suspenso la postulación efectuada por la dupla compuesta por don Cristian Pizarro y doña Paula Varela Muñoz, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 1°D de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



4.- Declárese vacantes el cargo segundo Provincia de Elqui, correspondiente al sector pesquero artesanal, y el correspondiente al sector plantas de proceso, del Comité de Manejo ya individualizado.

5.- Declárese abierto un período de postulación extraordinario de 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes titulares y suplentes, previstos para los cargos señalados en el numeral precedente.

6.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la Resolución Exenta N° 1447 de 2022, de esta Subsecretaría, y según las siguientes reglas:

1. En consideración a que el comité quedará conformado por 9 hombres de un total máximo de 9, y quedando una dupla mixta en suspenso, podrán presentar postulaciones para los cargos vacantes aquellas duplas que estén compuestas exclusivamente por mujeres.
2. En el caso de existir únicamente una postulación para completar cada cargo vacante, sin competencia, resultarán electas las duplas compuestas exclusivamente por mujeres, según lo señalado en el número anterior, considerando como mínimo 1 apoyo válido.
3. En el caso de generarse competencia respecto de los cupos para el sector pesca artesanal y de plantas de proceso, por presentarse dos o más duplas compuestas exclusivamente por mujeres, se seleccionará aquella(s) dupla(s) que obtenga(n) la(s) más alta(s) mayoría(s) de los apoyos válidamente emitidos. En caso de empate(s), se procederá a efectuar un sorteo.
4. En caso de no registrarse postulaciones de duplas compuestas exclusivamente por mujeres, o en caso de no ser estas válidas, se procederá a oficializar, para el sector pesquero artesanal, a la dupla individualizada en el numeral 3.- de la presente resolución.

7.- No podrán presentar postulaciones ni apoyos durante el periodo extraordinario, las personas señaladas en el numeral 1.- de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 inciso final del D.S. N° 95 de 2013, citado en Visto.

En el caso de doña Paula Varela Muñoz, podrá postular nuevamente al Comité de Manejo en dupla con otra mujer, para lo cual deberá presentar previamente, en conjunto con don Cristián Pizarro Bugueño, el formulario de desistimiento que se acompaña en un anexo del Informe Técnico (R.PESQ.) N° 038-2023, debidamente firmado por ambos postulantes.

8.- Los miembros cuyas designaciones se oficialicen en calidad de titular y suplente en los cargos individualizados en el numeral 3.- de la presente resolución, durarán cuatro años contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

9.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.



10.- Publíquese la presente resolución a texto íntegro, junto con el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 038/2023, en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y ARCHÍVESE.



  
JUAN FRANCISCO SANTIBÁÑEZ BUSTOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.  
  
DANIELA ROLBARAN PEREZ  
Jefe Departamento Administrativo





**MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 038 - 2023**

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA

REF. : INFORMA RESULTADOS, OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO, DECLARA VACANTES Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQ

FECHA : 08 DE FEBRERO DE 2023

---

Por este intermedio, tengo a bien enviar a Ud. adjunto el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 038/2023, conteniendo un pronunciamiento acerca de la materia de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefa División  
Administración  
Pesquera

**AURORA GUERRERO CORREA**  
Jefa División de Administración Pesquera

*mcp*

MAP, NMR/nmr

c.c.:

- Archivo División Administración Pesquera
- DZP ATCMA-COQ

## Informe Técnico (R. Pesq.) N° 038-2023

**INFORMA RESULTADOS, OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO, DECLARA VACANTES Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO**



Valparaíso, febrero 2023

---

---

***DISTRIBUCIÓN:***

- DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIVISIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA Y COQUIMBO

***ESTE INFORME DEBE SER CITADO COMO:***

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. 2023. INFORMA RESULTADOS, OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO, DECLARA VACANTES Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO. Inf. Téc. (R.Pesq.) N° 38-2023, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso 43 pp.

## INDICE

1.	<i>OBJETIVO</i> .....	4
2.	<i>ANTECEDENTES</i> .....	4
3.	<i>ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN</i> .....	9
4.	<i>ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS</i> .....	33
5.	<i>RECOMENDACIONES</i> .....	36

## 1. OBJETIVO

Los objetivos del presente informe técnico son:

- i. Analizar y emitir un pronunciamiento respecto de los resultados de las postulaciones del proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo.
- ii. Declarar las vacantes disponibles provenientes del periodo ordinario.
- iii. Abrir un periodo extraordinario de postulaciones para las vacantes disponibles.

## 2. ANTECEDENTES

### a) Aspectos normativos

Se consideraron los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- i. La Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y sus modificaciones.
- ii. La Ley 21.370, que modificó el artículo 1D.- de la LGPA.
- iii. D. S. N°95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D. S. N°198 de 2014 y D. S. N°85 de 2015 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- iv. Resolución Exenta N° 1447 del 15 de julio de 2022 que inicia proceso de renovación para la designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas en la Región de Coquimbo.
- v. Acta Apertura de sobres de fecha 29 de agosto de 2022, celebrada en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso (Anexo 2).
- vi. Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).
- vii. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

### b) Proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas a la Región de Coquimbo (CM)

Mediante la Res. Ex. N° 1447/2022, se dio inicio al proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo en comento, aprobándose las bases del proceso que mencionan los aspectos señalados a continuación:

1. De los Integrantes
2. De las postulaciones
3. De los apoyos
4. De la entrega de formularios de postulación y apoyo
5. Del plazo para presentar postulaciones y apoyos
6. De la apertura de las postulaciones y los apoyos
7. De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos
8. De la fecha que se emitirán los resultados y plazo de impugnación
9. Duración en el cargo

En relación con los integrantes, el Comité de Manejo, será renovado para la totalidad de sus miembros del sector privado y se agregó un nuevo cargo para la provincia de Elqui, quedando conformado por los siguientes representantes:

- Seis representantes de los pescadores artesanales, distribuidos de la siguiente manera:
  - ✓ PRIMER CARGO: representantes Provincia Elqui
  - ✓ SEGUNDO CARGO: representantes Provincia Elqui
  - ✓ TERCER CARGO: representantes Provincia Limarí
  - ✓ CUARTO CARGO: representantes Provincia Limarí
  - ✓ QUINTO CARGO: representantes Provincia Choapa
  - ✓ SEXTO CARGO: representantes Provincia Choapa
  
- Un representante de las plantas de proceso

Los criterios para la designación de los/as miembros titulares y suplente tanto pesca artesanal como planta de proceso se encuentran establecidos en la Res. Ex. N° 1447/2022.

#### 1. De la presentación de postulaciones y sus respectivos apoyos

Basado en la los/as postulantes titular y suplente deberán adjuntar el formulario de postulación, creado para esos fines, en que aceptan participar en el proceso de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo, presentando la copia de la cedula de identidad y declaración jurada simple. Asimismo, las postulaciones deberán contar con sus respectivos apoyos para ser seleccionados.

### 2.1.1 De los apoyos

Podrán presentar apoyos, quienes se indican a continuación:

- a) **Individualmente** pescadores/as artesanales inscritos en el RPA con el recurso huiro flotador, y haber sido reconocidos oficialmente en algunas de las nóminas de participación del plan de manejo, establecidas en las Resoluciones Exentas reconocidos en las nóminas indicadas en el número anterior.
- b) **Organizaciones de pescadores artesanales**, que cuenten con asociados que se encuentren inscritos en alguna de las nóminas participantes el plan de manejo.

### 2.1.2 De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos

Participarán del proceso todos los/as pescadores/as artesanales de la Región de Coquimbo que tengan inscrito en su Registro Pesquero Artesanal la pesquería de algas pardas conformada por los siguientes recursos Huiro negro, *Lessonia berteroana* y/o *Lessonia spicata*, Huiro palo, *Lessonia trabeculata* y/o Huiro flotador, *Macrocystis pyrifera*.

Acorde a lo señalado por la normativa vigente (D.S. N° 95/2013, modificado por D.S. N° 198/14 y D.S. N°95/15), aquellos pescadores con inscripción en cualquiera de las algas antes mencionadas podrán presentar apoyos.

El apoyo de un/a pescador/a artesanal con autorización vigente sobre cualquiera de las tres algas pardas indicadas, en cualquiera de sus categorías (recolector de orilla, alguero, buzo apnea; buzo), equivale a 1 apoyo, 1:1.

### 2.1.4 Aplicación de la Ley N° 21.370, con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

Los porcentajes exigidos por dicha norma deberán ser calculados en base al total de integrantes electos una vez concluido el período extraordinario de postulación, en caso de ser necesario, según la siguiente tabla, y de acuerdo con las reglas que se expresarán a continuación:

A) Considerando el caso particular de este Comité de Manejo, se contempla un total máximo de 14 representantes del sector privado (6 cargos con titulares y suplentes del sector artesanal, más 1 cargo con titular y suplente del sector plantas de proceso), la representación de hombres y mujeres no deberá sobrepasar los dos tercios del total de integrantes electos. En consecuencia, los miembros electos de un mismo género no podrán superar los números que para cada caso se indica:

Titulares	Suplentes	Total, representantes sector privado	Número máximo (2/3 hombres/mujeres)
8	8	16	10
7	7	14	9
6	6	12	8
5	5	10	6
4	4	8	5
3	3	6	4
2	2	4	2

**B) Postulaciones en período ordinario:**

1. En el caso de existir suficientes postulaciones para completar todos los cargos, resultarán electos/as quienes obtengan la mayor cantidad de apoyos válidos, siempre que los/as postulantes del mismo sexo no superen los dos tercios del total de los cupos (10 cupos máximo para postulantes del mismo sexo).
2. Si, por aplicación de la regla anterior, las candidaturas electas hombres o mujeres superan los dos tercios indicados, se procederá a reemplazar a aquellos/as postulantes pertenecientes al género que supere dicha fracción y que tengan un menor número de apoyos, para reducir su participación a los dos tercios, por candidaturas del género que haya alcanzado una participación inferior a un tercio que hubieren obtenido el mayor número de apoyos considerando todas las postulaciones, y que no hubieren resultado electos/as preliminarmente.
3. De no poder aplicarse la regla señalada en el N° 2 precedente, por no haber postulaciones válidas o ser éstas en una cantidad inferior a las necesarias, que impidan obtener a los/as postulantes del mismo sexo el porcentaje mínimo de un tercio de los cargos deberá suspenderse la oficialización de las candidaturas del género opuesto, que superen los 2/3 del total de cargos, según la tabla indicada anteriormente, con el objeto de abrir un período extraordinario de postulaciones. La suspensión de las postulaciones que superen los dos tercios se hará según el número de apoyos válidos recibidos, quedando en suspenso la designación de las postulaciones que obtuvieren un menor número de apoyos.

**C) Postulaciones en período extraordinario:**

- A. Si durante el período ordinario, no fuese posible completar los dos tercios de los cargos por las postulaciones de ningún género, se aplicarán durante el período extraordinario las mismas reglas expresadas en la letra B), es decir, resultarán electas las duplas postulantes que obtengan las más altas mayorías, siempre que no se superen los 2/3 del total respectivo por postulaciones de un mismo género. En este último caso, se aplicará la regla contenida en el N° 2 de la letra B).

B. En el caso del N° 3 de la letra B) anterior, sólo podrán presentar postulaciones en el período extraordinario, representantes del sector privado del sexo que no haya alcanzado un tercio de los cargos. En caso de no existir postulaciones válidas, o ser estas inferiores a las necesarias para alcanzar dicha cifra, las postulaciones del sexo opuesto cuya oficialización hubiere quedado suspendida, podrán ser finalmente oficializadas.

D) Cargos vacantes:

En caso de cesar en sus funciones alguno/a de los/as representantes electos/as, esta circunstancia deberá ser declarada mediante resolución exenta de la Subsecretaría, efectuando un nuevo llamado para llenar dicho cupo.

Si la vacancia del cargo conlleva la reducción del total de integrantes del mismo sexo del integrante cesado en sus funciones, a un número que represente menos de un tercio del total de los/as integrantes electos/as, podrán efectuarse postulaciones por parte de pescadores/as de ambos sexos. En todo caso, deberá preferirse la oficialización de postulantes del mismo sexo que el cargo cesado, con el fin de resguardar la proporción señalada en la ley aplicando para estos efectos la regla señalada en el N°2 de la letra B. En el evento de no haberse realizado postulaciones de pescadores/as del mismo sexo que el cargo cesado, podrá oficializarse la postulación del sexo opuesto. En ambos casos, el criterio de selección será el mayor número de apoyos válidos recibidos.

**Tabla 2.**– Postulaciones admisibles luego del examen jurídico.

Provincia	Postulantes admitidos	C.I.	Formulario	Firma	Declaración jurada
Elqui	Titular, Gabriel Molina Suplente, Josué Ramos	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta
Elqui	Titular, Cristian Pizarro Suplente, Paula Varela	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta
Limarí	Titular, Lucema Bugueño Suplente, Jorge Veliz	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta
Limarí	Titular, Jose Cárdenas Suplente, Sergio Carvajal	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta
Choapa	Titular, Segundo Tapia Suplente, Herjan Torreblanca	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta
Choapa	Titular, Enrique Altamirano Suplente, Raúl Silva	Adjunta	Correcto	Conforme	Adjunta

✓ **Postulaciones no admisibles**

No queda admitida 1 postulación por presentar de manera incorrecta alguno de los siguientes documentos: **i)** formulario de postulación, **ii)** declaración jurada, **iii)** firma legible y **iv)** copia de su cédula de identidad. A continuación, la información y observaciones de las postulaciones no admisibles (Tabla 3).

**Tabla 3.**– Postulaciones inadmisibles luego del examen jurídico.

Provincia	Postulantes	Sobre	C.I.	Formulario	Firma	Declaración jurada	Observaciones
Limarí	Titular, Fernando Andrades	En el plazo	Adjunta	Correcto	No firma	Adjunta	La dupla envía 2 formularios de postulación, de los cuales ninguno contiene ambas firmas en el mismo formulario, quedando en estado de no admisible.
	Suplente, Bernarda Campusano		Adjunta	Correcto	No firma	Adjunta	

### C. Recuento de las postulaciones y sus respectivos apoyos sector pesca artesanal

- Sobre N° 1 que consta de un total de 74 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, fojas 001-0074. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca ATCMA-COQ.

#### A. De la Postulación:

La postulación queda inadmisibile dado que el/la postulante presentaron 2 formularios de postulación de los cuales ninguno contiene ambas firmas en el mismo formulario, quedando en estado de no admisible.

##### i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Fernando Andrades Rojas.  
Suplente: Sra. Bernarda Campusano Pizarro

##### ii. Estado:

Califica, no califica, la dupla no firma correctamente el formulario de postulación. Mayor información en Memorándum División Jurídica N°154-2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1)

#### B. De los Apoyos

Dado que la postulación no es admisible, no se realiza el conteo de apoyos para esta dupla.

- Sobre N° 2 y Sobre N°3<sup>1</sup>.

- Sobre N° 4 que consta de un total de 109 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, fojas 001-0109. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Coquimbo.

#### A. De la Postulación:

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

##### iii. Miembros postulantes:

Titular: Sr. Gabriel Molina Madariaga. R.U.T. N° 12.804655-0.  
Suplente: Sr. Josué Adrián Ramos Coz. R.U.T. N° 12.398.951-1.

##### iv. Estado:

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

---

<sup>1</sup> Sobre con contenido de planta de proceso, más información en punto 3.2 de este informe.

## B. De los Apoyos

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 4 fueron presentadas individualmente por 35 pescadores artesanales como personas naturales. De las cuales, 33 se consideraron apoyos válidos y 3 apoyos no válidos.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

RPA	NOMBRE Y APELLIDOS	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, Y/O HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
67553	MARCELINO DEL CARMEN CORTES ZARRICUETA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
6004	PATRICIO AQUILES HIDALGO BARRERA	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
79123	JUAN ENRIQUE JELDEZ BAEZ	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
78703	RENAN EDUARDO UGALDE CARVAJAL	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
70492	GUILLERMO ARTURO ARTUDILLO TORO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67577	DANIEL MAURICIO HERNANDEZ PIZARRO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
933275	GABRIEL ANGEL MOLINA MADARIAGA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
78894	ERESTO ALFONSO FREDES AGUIRRE	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66993	JOSE ALFREDO VERGARA ARAYA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67561	JORGE ARTURO CORTES ALVAREZ	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
80039	GUILLERMO ENRIQUE MORALES AGUIRRE	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
79476	LUIS ENRIQUE BRIONES LEGUA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
78789	CRISTIAN EDUARDO DASTEN AGUILERA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
S/RPA	ROLANDO EFRAIN FARIAS HIDALGO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
S/RPA	CARLOS ERNESTO ARAYA CASTILLO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67482	JOSUE RAMOS COZ	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66971	EDUARDO IBAR HEVIA TABILO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
79183	ELIAS ANDRADES ALVAREZ FLORES	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
78801	JOHANNES JACOBUS HENDRIKUS VAN DIJK	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
5229	RICARDO ALBERTO ALVARADO GODOY	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66993	JOSE ALIRO ZARRICUETA CAMPUSANO	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
913248	RENE ELOY SILVA SEPULVEDA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67582	SERGIO SILVA SEPULVEDA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67583	CARLOS ENRIQUE FREDES AGUIRRE	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67578	ROBERTO ALFONSO BARRERA BAHAMONDES	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67593	EDUARDO ANTONIO MORALES AGUIRRE	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66997	ANSELMO DE LA CRUZ VERGARA VERGARA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66994	DESIDERIO ALFONSO HERRERA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67552	LORENZO ANTONIO ZARRICUETA ZARRICUETA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
6811	JOSE MERCEDES CORTES ZARRICUETA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
6812	IVAN HAROLDO CORTES ZARRICUETA	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
901692	LUIS MIGUEL MORALES BARRERA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67562	EDUARDO EDMUNDO ZARRICUETA MORALES	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
66999	CARLOS EDUARDO FLORES ZARRICUETA	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
67555	DAVID SEGUNDO ZARRICUETA RIVERA	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA

Admisibilidad jurídica<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre N° 5 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0040. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Coquimbo, Región de Coquimbo.

A. De la Postulación:

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

i. **Miembros postulantes:**

Titular: Sr. Fernando Andrades Rojas. R.U.T. N° 12.582.719-5.  
Suplente: Sra. Bernarda Campusano Pizarro. R.U.T. N° 9.168.490-k.

ii. **Estado:**

No Califica, formulario de postulación solo está firmado por suplente, Bernarda Campusano. Mayor información en Memorándum División Jurídica N°154-2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

B. De los Apoyos

Postulación inadmisibles, en consecuencia, no se realiza el conteo de apoyos.

- Sobre N° 6 que consta de un total de 64 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0064. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo, Región de Coquimbo.

A. De la Postulación:

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

iii. **Miembros postulantes:**

Titular: Sr. Cristian Pizarro Bugueño. R.U.T. N° 12.084.321-4.  
Suplente: Sra. Paula Varela Muñoz. R.U.T. N° 14.619.704-3.

i. **Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

## B. De los Apoyos

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 6 fueron presentadas individualmente por 31 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 26 se consideraron apoyos válidos y 5 apoyos no válidos.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

### Listado de apoyos contenidas en sobre N° 6:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
JUSTO SEGUNDO ALVARADO ROJA	5638	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALFONZO RAMOS GALLEGUILLOS	7301	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN DOGOBERTO ANTIQUERA ANDRADE	70078	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
VICTOR ALEGANDRO VALDIVIA ALVARADO	927934	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
PABLO CRISTIAN VELIZ TABILO	70054	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
BENITO DEL CARMEN RAMOS ALVARADO	927835	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANGEL LOR DEL ROSARIO VELIZ ALVARADO	5661	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
BORIS DANIEL CARRASCO VARELA	5665	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARISOL ALVARADO ROJAS	70059	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ANTONIO ALVARADO ROJAS	70379	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA ELCIRA ARAYA VALDIVIA	927948	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RODRIGO ANDRES MATURANA VELIZ	923978	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDILIO ARMANDO VELIZ VELIZ	7008	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ISMAEL DEL CARMEN ANTIQUERRA ANDRADE	79442	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARRASCO VARELA	70071	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SALVADOR ANTONIO ARAYA VALDIVIA	5830	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA ANGELICA VARELA MUÑOZ	942345	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN ANDRES PIZARRO BUGUEÑO	79443	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE DE LA MERCEDES RAMOS GALLIGUILLO	7311	Inactivo	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
SERGIO ANDRES ALVARADO CAMPOS	70077	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RICARDO SAMUEL VELIZ LEYTON	5600	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FLORDINA CORTES ARAYA	901716	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NATALIO DEL ROSARIO ARAYA VALDIVIA	5647	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARY LUZ DEL ROSARIO HIDALGO MUÑOZ	942237	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HUGO ANTONIO VELIZ VELIZ	5652	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS DEL CARMEN ANDRADE YAÑEZ	5601	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DAMIAN RAMOS ALVARADO	927909	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LEONEL ALBERTO RAMOS VALDIVIA	927815	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FROILAN DANILO ZANBRA SAMBRA	5692	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MIGUEL RAMOS ALVARADO	927932	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PAULA BEATRIZ VARELA MUÑOZ	901794	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

### Admisibilidad jurídica<sup>3</sup>

<sup>3</sup>Memorandum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

➤ Sobre N° 7 que consta de un total de 2 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-002. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo, Región de Coquimbo. El sobre solo contiene declaración jurada simple y copia de cédula de identidad.

A. De la Postulación:

No aplica, sobre solo contiene antecedentes complementarios para una postulación contenida en otro sobre.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: no aplica.

Suplente: no aplica.

ii. **Estado:**

Califica, la admisibilidad de los documentos se encuentra en Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

➤ Sobre N° 8 que consta de un total de 45 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0045. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca Atacama y Coquimbo, Región de Coquimbo.

A. De la Postulación:

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

iii. **Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Lucema Bugeño Antiquera. R.U.T. N° 10.308680-9.

Suplente: Sr. Jorge Véliz Rivera. R.U.T. N° 9.245.867-9.

iv. **Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 8 fueron presentadas individualmente por 21 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 20 se consideraron apoyos válidos y 1 apoyo no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HM)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
PATRICIA CARMEN TABILO TABILO	901765	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARMEN DEL ROSARIO CONTRERAS CONTRERAS	901732	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LORENZA DEL TRANCITO TABILO CONTRERA	79531	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANA JULIA CONTRERAS CONTRERAS	901705	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA MERCEDES CONTRERAS CONTRERAS	901707	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN FRANCISCO CONTRERAS TABILO	901731	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DOMINGA DEL ROSARIO CONTRERAS TABILO	901704	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ENRIQUE EDUARDO CONTRERAS CONTRERAS	960415	SI	H	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
ANGELA MARIA BUGUEÑO ANTIQUERA	901706	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA ELENA CONTRERAS TAGILO	901733	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN RODRIGO CONTRERAS CONTRERAS	901642	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EMILIO DEL CARMEN CONTRERAS TABILO	6553	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
IGNACIO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	901634	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SAMUEL DEL ROSARIO GARCIA TABILO	6556	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN MARCELO CONTRERAS CONTRERAS	901708	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DIONEL DEL CARMEN BUGUEÑO ANTIQUERA	946741	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
REINALDO OMAR CONTRERAS TABILO	80067	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PATRICIO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS	901702	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIO CONTRERAS CONTRERAS	6549	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARLO TOBILO TOBILO	79535	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DELICIA DE LAS MERCEDES ALUCEMA TABILO	901644	SI	H	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

➤ Sobre Nº 9 que consta de un total de 6 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0006. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

i. **Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Lucema Bugueño Antiquera. R.U.T. Nº 10.308680-9.  
 Suplente: Sr. Jorge Véliz Rivera. R.U.T. Nº 9.245.867-9.

ii. **Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

## B. De los Apoyos

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 9 fueron presentadas individualmente por 3 pescadores artesanales como personas naturales. De las cuales, 3 se consideraron apoyos válidos y 0 apoyo no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
MOISES COZ CORREA	7945	SI	Si	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOAQUIN CORREA	952090	SI	Si	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO JEREZ ARAVENA	5210	SI	Si	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

- Sobre N° 10 que consta de un total de 44 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0006. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

## A. De la Postulación:

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

### i. Miembros postulantes:

Titular: Sra. Segundo Tapia Avalos. R.U.T. N° 9.028.511-4.

Suplente: Sr. Herjan Torreblanca Cortes. R.U.T. N° 12.062.549-7.

### ii. Estado:

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

## B. De los Apoyos

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 10 fueron presentadas individualmente por 22 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 18 se consideraron apoyos válidos y 4 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HM)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
MARCOS CARMONA BARRAZA	924035	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
CARLOS ALFREDO HERRERA TRIGO	5403	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DANILO PLAZA CARMONA	215790	SI	NO	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
NICOLAS EFRAIN CORTES ORTIZ	5297	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LUIS ARMANDO PEREZ SALAZAR	5222	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ERMEN ANGEL COLLAO VILLARROEL	7991	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GABRIEL ERNESTO OLIVARES ASTORGA	7861	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAVIER SEGUNDO ESPOINOZA SAGREDO	5089	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DAVID HENRY BACHO ACOSTA	6987	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ARNOLDO DEL CARMEN ESPINOZA SAGREDO	5234	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANTONIO RAFAEL CONEJEROS MAUREIRA	964436	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
PEDRO AURELIO CASTILLO DONOSO	5489	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
INGRID PAMELA PLAZA GUTIERREZ	927759	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ARENAS ARENAS	927765	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALFREDO ARENAS BRICEÑO	927752	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ABRAHAM ARENAS BRICEÑO	924043	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN PLAZA CASTRO	922199	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RENE CARMONA BARRAZA	924023	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RIQUELME ANTONIO CORTES CORTES	924016	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JESSICA ELIANA PAZ AHUMADA	927767	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUISA PAZ AHUMADA	927761	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN RAMON CABEZA RUBILAR	66907	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

#### Admisibilidad jurídica<sup>4</sup>

##### ➤ Sobre N° 11

Se acompañan únicamente copias de C.I. de los postulantes que acompañan formularios en el sobre N° 12. Mayor detalle en Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

<sup>4</sup>Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre N° 12 que consta de un total de 14 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0014. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca de las regiones de ATCMA-COQ, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Lucema Bugueño Antiquera. R.U.T. N° 10.308680-9.

Suplente: Sr. Jorge Véliz Rivera. R.U.T. N° 9.245.867-9.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De Los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 12 fueron presentadas individualmente por 14 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 14 se consideraron apoyos válidos y 2 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LUCY DIAZ FABREGA	933346	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE VELIZ RIVERA	933345	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PATRICIO VELIZ RIVERA	933318	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO VELIZ RIVERA	942047	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROSA ROJAS ROJAS	933355	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LEODAN RIVERA RIVERA	930102	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROSA VELIZ RIVERA	933362	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA VERA SAAVEDRA	930138	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ESMERO VELIZ RIVERA	930137	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ARNOLDO VILLALOBOS MOROSO	933341	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JOSE VELIZ RIVERA	930149	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ABELINO VELIZ RIVERA	933319	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
ANA CORTEZ BARRAZA	933340	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HERNAN SEGOVIA CARRASCO	933313	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

**Admisibilidad jurídica<sup>5</sup>**

<sup>5</sup>Memorándum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre Nº 13 que consta de un total de **189 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0189. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sr. José Cárdenas Oporto. R.U.T. Nº 8.422.368-9.  
 Suplente: Sr. Sergio Carvajal Contreras. R.U.T. Nº 11.513.168-0.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre Nº 13 fueron presentadas individualmente por **92 pescadores/as artesanales** como personas naturales. De las cuales, 81 se consideraron apoyos válidos y 11 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
JOSE DOLORES ROBLES ARENAS	6368	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
PASCUAL DEL CARMEN AHUMADA VEGA	7794	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
RAUL EDUARDO CORTES BARRAZA	6380	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LIZANDRO DEL CARMEN GARCIA CARVAJAL	6369	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALONSO ALFREDO ACEVEDO VALENZUELA	913324	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ISAAC ABDUL GALLEGUILLOS SEGOVIA	5487	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARLOS GALLEGUILLOS SEGOVIA	6376	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANDRES DEL CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS	6209	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL RENE TABILO TABILO	964616	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
ARTEMIO SEGUNDO ROJAS VELIZ	5139	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ESTEBAN CARVAJAL TABILO	927790	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PATRICIO MANUEL ROJAS CONTRERAS	922197	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ARMANDO ISIDRO TABILO TABILO	6208	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE ERNESTO CARDENAS OPORTO	5140	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO PABLO TABILO TABILO	5135	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROBERTO ANTONIO CARVAJAL TABILO	6217	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
JONATHAN ALEJANDRO RIVERA TABILO	79257	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA HERMINIA PASTEN MONARDEZ	78777	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RICARDO ANDRES TABILO PASTEN	79258	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ERIC ANTONIO ROJAS CONTRERAS	936053	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE JESUS TABILO TABILO	5132	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ESTER MIRIAM TORRES GARCES	78769	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARMEN ROSA TABILO PASTEN	78794	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CELESTINO TABILO PASTEN	6204	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ALBERTO TABILO TABILO	933262	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EVA DOMINGA TABILO TABILO	78771	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
AMADIEL DE LAS MERCEDES TABILO TABILO	5134	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GULLERMINA PAULINA TABILO TABILO	78773	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ZUNILDA MERCEDES TABILO TABILO	927791	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROSALIA DEL CARMEN TABILO TABILO	78778	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ERNESTO ANTONIO TABILO TABILO	6202	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PAOLA ERNESTINA CARVAJAL TABILO	954236	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PABLO ERNESTO TABILO TABILO	933402	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA FELISA VILLALOBOS	78782	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ISAIAS ALFONSO TABILO TABILO	78723	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARGARITA DEL ROSARIO CASTILLO BARRIOS	941932	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HUGO ALBERTO ROBLES TELLO	5144	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN ENRIQUE CARVAJAL TABILO	78781	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DINA SOLEDAD TABILO TABILO	78768	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
TOMAS JOAQUIN ULLOA ULLOA	7736	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ROBERTO CONTRERAS CASTRO	901734	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALDO DEL ROSARIO TABILO PASTEN	7735	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CECILIA PATRICIA ROJAS GODOY	933403	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GLORIA DEL CARMEN TABILO PASTEN	79261	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LUISA LUCIANA TABILO TABILO	78774	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MIGUEL DEL ROSARIO TABILO TABILO	941390	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FRANKLIN DAVID ROJAS JUICA	901803	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL CORTEZ CAVAJAL	959694	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NANCY DEL ROSARIO CARVAJAL PASTEN	78799	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN RAUL MARAMBIO BARRAZA	78798	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN MARINO ALVAREZ GARCIA	6251	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO EDUARDO CARVAJAL CONTRERAS	6373	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA ANGELICA BARRAZA GRANADO	936324	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NELSON DEL CARMEN CISTERNAS CORTES	6221	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIA INES ROBLES BARRAZA	936326	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CAROLINA PILAR CARVAJAL CONTRERAS	936320	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MANUEL ANTONIO VILLALOBOS ALVAREZ	936318	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JONATHAN PATRICIO PIZARRO PIZARRO	942960	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALEXIS ISAAC CRUZ GALLEGUILLOS	955383	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ARTURO JAIME HIDALGO CARVAJAL	6259	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROBERTO MARTIN LOPEZ CONTRERAS	6390	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ELIO DEL ROSARIO GARCIA CARVAJAL	6407	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RICARDO DEL ROSARIO GARCIA CARVAJAL	6370	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANGEL SEGUNDO ROBLES ARENAS	6461	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
BERNARDO EDUARDO LOPEZ LOPEZ	6372	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LUIS RODOLFO CARVAJAL CONTRERAS	6222	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ENRIQUE GALLEGUILLOS SEGOVIA	5488	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LIZANDRO DEL ROSARIO GARCIA MORALES	953234	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO DEL CARMEN CARVAJAL CARVAJAL	936322	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
RAMON FERNANDO SANTANDER CNTRERAS	78735	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIO ENRIQUE CARVAJAL CONTRERAS	936317	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
UBERLINDA DEL ROSARIO VELASQUEZ ARAYA	936094	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALEJANDRO IBAN CARVAJAL CONTRERAS	6377	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANIBAL DEL CARMEN CARVAJAL CONTRERAS	941301	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OCILIA DEL CARMEN VELASQUEZ VELASQUEZ	936093	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ANDRES CAÑETE VEGA	967517	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
HERNAN ALBERTO CAÑETE MANRIQUEZ	6324	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO PIZARRO ROBLES	7114	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ELICEO DEL CARMEN TELLO ROBLES	5086	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
GUIDO ANTONIO FUENTES TELLO	7880	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE DEL TRANSITO JEREZ ARAVENA	5451	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ABEL ELEAZAR CAÑETE COZ	959543	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
MAURICIO ALEJANDRO VEGA PIZARRO	79285	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARLOS PEREZ PEREZ	5160	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL HERNAN VEGA CAÑETE	924027	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ESTEBAN PEREZ CAÑETE	945091	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
TOMAS EDGARDO SOTO MANRIQUEZ	5458	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARGARITA ESTER SOTO MUÑOZ	922168	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANA MARIA VEGA TELLO	924006	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO HERNAN CAÑETE MANRIQUEZ	79284	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOEL JOB COZ CORREA	900199	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JUAN CARLOS CORREA REBOLLEDO	67493	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

### Admisibilidad jurídica<sup>6</sup>

<sup>6</sup>Memorandum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre N° 14 que consta de un total de 254 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0189. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sr. Enrique Altamirano Tordecilla. R.U.T. N° 7.189.765-6.  
 Suplente: Sr. Raúl Silva Galvez. R.U.T. N° 10.195.009-3.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 14 fueron presentadas individualmente por 125 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 116 se consideraron apoyos válidos y 9 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LUIS ORDENES GARCIA	5464	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARCOS ENRIQUE VEGA GAHONA	7872	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DENNIS IGNACIO LEIVA FERNANDEZ	924032	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ANTONIO CODOCEO AGUIRRE	6394	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS ENRIQUE ROJAS ALVARADO	7948	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO CAYETANO VEGA GAHONA	6994	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
MARCO ANTONIO RIVERA GONZALEZ	6455	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS HUMBERTO BOSQUEZ ALTAMIRANO	7971	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RODOLFO MENA PADILLA	7911	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FERNANDO ENRIQUE BALLARDO TAPIA	222937	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIO DEL CARMEN DIAZ MOLINA	5093	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE ENRIQUE GONZALEZ TAPIA	7942	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ENRIQUE REINALDO DEL CARMEN GALLEGUILLOS GALLEGUILLOS	7729	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE EUGENIO LECAROS DONOSO	6340	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
ALFONSO ENRIQUE OCARES OLIVARES	5278	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LASTERIO SEGUNDO CODOCEO CARVAJAL	6413	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ULISES RAMIRO CODOCEO CARVAJAL	6493	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DICKSON OMAR CODOCEO AGUIRRE	6296	INACTIVO	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
PATRICIO DEL TRANSITO RIVERA GONZALEZ	7809	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALIRO FERNANDO TAPIA SOTO	5188	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL DEL CARMEN ALFARO GONZALEZ	7844	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS REGINO FUENTES ESCOBAR	5092	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN OSCAR BARRAZA PALMA	5119	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO CAMILO BUSTAMENTE ALFARO	7727	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE ANTONIO FARFAN GOMEZ	7820	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ALBERTO ROZAS FERNANDEZ	6275	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR FERNANDO GODOY PIZARRO	5290	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
MANUEL ALEJANDRO TRIGO ALTAMIRANO	7750	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALCIDES OSMAN LEGUA OLIVARES	5252	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GUILLERMO ALEJANDRO ALTAMIRANO ARENAS	70026	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
IVAN EDUARDO PIZARRO LLANOS	7852	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO DEL CARMEN GUTIERREZ OSSANDON	5296	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO GABRIEL YAÑEZ TAPIA	5469	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LINCOYAN SEGUNDO CRUZ OLIVARES	5017	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN CARLOS TRIGO ALTAMIRANO	5167	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE ALMENDRA ROJAS	5377	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ABRAHAN GODOY TRIGO	235979	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
HERNAN LEGUA OLIVARES	7901	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LUIS HUMBERTO LEGUA OLIVARES	7964	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS ENRIQUE ZUÑIGA VENEGAS	67489	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MANUEL IVAN MORALES ESCOBAR	6277	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
HUGO HUMBERTO GARCIA ROJAS	6469	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR PEDRO ROJAS ROJAS	7823	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ARTURO ALVARADO TAPIA	67473	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JULIO SEGUNDO VICENCIO VALENCIA	5341	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAIME ANDRES VALENCIA TAPIA	6408	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS GUILLERMO CALDERON CALDERON	6434	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO HUGO IBACACHE ARANCIBIA	5465	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALEJANDRO ERNESTO DIAZ MOLINA	7863	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
IVAN SEGUNDO LIRA TORO	70043	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO ALVARADO TAPIA	6246	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ANTONIO ROJAS FLORES	6269	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CIRINEO DE LA CRUZ RIVERA GONZALEZ	7976	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LERY RENE VILLALON TAPIA	7705	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS IVAN GONZALEZ TAPIA	5101	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JUAN OCTAVIO TRIGO OLIVARES	6495	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
ANTONIO MANUEL GUERREO GODOY	7870	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HUGO ALFREDO TAPIA ANDRADE	5112	SI	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
HECTOR WALDEMAR TAPIA COLLAO	7898	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ELIAS ALEJANDRO YAÑEZ TAPIA	5142	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL ENRIQUE SILVA GALVEZ	5114	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HUGO VALERIO CORTES PASTEN	7898	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JOSE GUILLERMO TAPIA OLMOS	6982	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
GUILLERMO ALFONSO RIVERA PIZARRO	7790	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ROBERTO ORTIZ MOLINA	5356	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ALBERTO CESPED RAMOS	5472	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE DEL CARMEN MADRID ASTUDILLO	78764	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR HERNAN HERRERA SALAS	5412	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE DOMINGO COBS JIMENEZ	5367	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ALBERTO TORDECILLA GONZALEZ	5491	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DIONISIO JOSE TAPIA FUENTES	7824	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO CORTES PASTEN	6438	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO ALFREDO CONTRERAS	5320	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ANDRES CARMONA VALLE	5359	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PABLO CESAR HERRERA AVALOS	225000	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CAMILO ESTEFAN BERNAL TORDECILLA	225883	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE DEL ROSARIO OLIVARES ZAMORA	7707	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ESTEBAN ENRIQUE BERNAL MONTOYA	67483	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS EDUARDO CASTILLO VALLES	5308	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAIME ANTONIO ARREDONDO BARRAZA	5361	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROBERTO PATRICO VALLES VALLES	218488	SI	SI	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
PEDRO GONZALEZ OLMOS	7910	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN BAUTISTA HERRERA SALAS	5069	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR MIGUEL ARREDONDO BARRAZA	5155	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LEONARDO DOMINGO OCARES OLIVARES	5480	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RICARDO IGNACIO ALTAMIRANO TAPIA	226350	SI	SI	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
RICARDO ALTAMIRANO GARCIA	5293	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ENRIQUE ALBERTO ALTAMIRANO TORDESILLA	5416	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MANUEL ANTONIO MARTINEZ SEGOVIA	236072	SI	SI	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
ROSEBERT DEL CARMEN SAZO TORDECILLA	5259	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FREDDY NEFTALI SAZO TORDECILLA	5248	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
JOSE ENRIQUE ASTUDILLO MARTINEZ	5085	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RUBEN DARIO TORDECILLA GONZALEZ	5450	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NELSON ANTONIO ASTUDILLO MARTINEZ	7853	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE MANUEL SOTO GONZALEZ	5405	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RODRIGO FRANCISCO BARRAZA FARIAS	79274	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GERMAN ELIAS ARENAS ARENAS	913280	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CRISTIAN FLORIDOR PINTO GARCIA	6352	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO ROBERTO TOJAS TAPIA	5269	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ANDRES ROBLES MOYA	963270	SI	SI	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
HERNAN OSVALDO ROJO TAPIA	6984	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSCAR NICOLAS OYARZUN SAZO	5279	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALFONSO DEL CARMEN CARVAJAL ROBLES	7723	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALBERTO ENRIQUE ROJAS TRIGO	223701	SI	SI	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
HUGO EFREN ROJAS TAPIA	5110	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSVALDO ENRIQUE ROJAS TAPIA	5171	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OCTAVIO RUBEN RIVERA PEREZ	78722	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSIEL FERNANDO TRIGO MOLINA	5088	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAIME ISAIAS SALAS ROJO	6433	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO DEL CARMEN ROJO ALVARADO	79273	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FLORINDO DEL CARMEN TAPIA ASTUDILLO	5106	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MERITO CASTRO VELASQUEZ	5056	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL REINOSO MARTINEZ	5249	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CIPRIANO MORALES SAAVEDRA	5152	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ORESTES BRANTT SALAZAR	5195	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALAMIRO BEIZA ALLENDES	5333	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FRANCISCO REINOSO MARTINEZ	5421	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL CAIMANQUE ARAYA	78707	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARIO BRANTT SALAZAR	5050	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN SILVA TAPIA	5426	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JESUS LATIN LATIN	5109	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS MELLA ABARCA	6322	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAIME BRANTT LAGOS	79251	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARCELO BANTT VERA	78734	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE BRANTT SALAZAR	5001	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

### Admisibilidad jurídica<sup>7</sup>

<sup>7</sup>Memorandum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre N° 15 que consta de un total de 24 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0024. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Segundo Tapia Avalos. R.U.T. N° 9.028.511-4.

Suplente: Sr. Herjan Torreblanca Cortes. R.U.T. N° 12.062.549-7.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 15 fueron presentadas individualmente por 12 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 11 se consideraron apoyos válidos y 1 apoyo no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
FRANCISCO JAVIER SALINAS	959542	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FRANCISCO JAVIER PASTEN AGUILERA	913331	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CLAUDIA ANDREA CARVAJAL PEREIRA	922173	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RUBEN AGUSTO ROBLES GONZALEZ	5374	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ GARRIDO	941339	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE ANTONIO DEL CARMEN TAPIA BERRIOS	79296	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ARTURO DIAZ CALABACERO	6385	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CESAR HUMBERTO TAPIA ROZAS	959474	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JOSÉ LUIS TAPIA ROZAS	913454	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE ANDRES RAMIREZ CORTES	6325	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MARCELO SEGUNDO CARVAJAL CARVAJAL	913295	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MANUEL RODRIGO URRUTIA CORTES	967750	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

**Admisibilidad jurídica<sup>8</sup>**

<sup>8</sup>Memorandum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- Sobre N° 16 que consta de un total de 127 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0024. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Los Vilos, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Segundo Tapia Avalos. R.U.T. N° 9.028.511-4.  
 Suplente: Sr. Herjan Torreblanca Cortes. R.U.T. N° 12.062.549-7.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 16 fueron presentadas individualmente por 63 pescadores/as artesanales como personas naturales. De las cuales, 50 se consideraron apoyos válidos y 13 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LUIS ALBERTO CABEZAS ESPINOZA	5161	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO ALBERTO LEGUA TRODECILLA	6256	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DOMINGO DEL ROSARIO GOLOTE ROJO	6242	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
MANUEL JESUS TAPIA AVALOS	5044	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
ALFONSO DEL CARMEN AVALOS ORTIZ	7839	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
GUIDO ERNESTO AVALOS AVALOS	5306	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSCAR ANTONIO VILLALOBOS GONZALEZ	5393	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS ROLANDO MATURANA GONZALEZ	6427	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
VICTOR MANUEL ESPINOZA RAMIREZ	70040	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALEJANDRO DEL CARMEN ESPINOZA SAGREDO	5398	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ABSALON DEL CARMEN CRUZ OLIVARES	5021	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FERNANDO FRANCISCO TAPIA ORTIZ	5392	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS NORBERTO TAPIA TORDECILLA	7889	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAIME DEL CARMEN CESPEDES SALAS	5206	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO PATRICIO PUEYOS MELLADO	70047	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE HORACIO DEL CARMEN GAHONA GONZALEZ	6350	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOEL ALEJANDRO TAPIA TORDECILLA	5023	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JOSE OCTAVIO GAHONA TRIGO	936080	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JUAN LEONARDO LOBOS TRIGO	5446	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LEONARDO EDUARDO GAHONA GONZALEZ	6351	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
LUIS ALBERTO MATURANA TAPIA	6379	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MANUEL JESUS COVARRUBIA BELLO	7927	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSVALDO DEL CARMEN ROCÓ RAMOS	5490	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANGEL MANUEL IZQUIERDO VIVENCIO	5397	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
CAMILO ENRIQUE VILLALOBOS GONZALEZ	7990	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS SEGUNDO ACUÑA LAGOS	5016	INACTIVO	NO	NO ADMISIBLE	SIN INSCRIPCIÓN EN HUIRO
DELSON NERI TIRADO SOTO	6974	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PANTALEON ANDRES SEGUNDO SAGREDO TAPIA	5406	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
EFRAIN EDUARDO LOBOS TRIGO	5048	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ELOY HERNAN MOLINA AVALOS	936057	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
EMILIO ENRIQUE GAHONA GONZALEZ	6335	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
VICTOR MANUEL TRIGO MOLINA	5042	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO MAURICIO ROBLE ROJO	5499	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR EDUARDO SAGREDO TAPIA	5395	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JUAN IGNACIO TAPIA VILLALOBOS	936063	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE FRANCISCO MARTINEZ TIRADO	78749	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LEONARDO ARTURO MARTINEZ LEGUA	7804	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RAUL ALBERTO TRIGO TRIGO	5452	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DANIEL ENRIQUE CAVEZAS ESPINOZA	70048	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JUAN ANTONIO BARRAZA FARIAS	6227	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL BARRAZA FARIAS	5191	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OMAR ENRIQUE LEMUS TAPIA	5228	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO ELIECER OYARZUN OLIVARES	6432	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CORNELIO ANTONIO OYARZUN	6440	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROSENDO JOFRE	7813	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HERJAN EDUARDO TORREBLANCA CORTES	936342	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LEONEL EDUARDO ORTIZ BERRIOS	941353	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RUFINO DEL CARMEN FARIAS SEGOVIA	7943	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSCAR SERGIO TAPIAS BADILLO	5097	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO DANILO HONORES PASTENES	936329	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RUBINA GUZMAN HONORES	941883	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARMEN ZENOBIA BUGUEÑO LEMUS	959405	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE ALBERTO RUBINA	901865	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ROLANDO DEL CARMEN ROJAS TAPIA	7915	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JOSE CESAR CONTRERAS MORENO	223512	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE VALENTIN ROJAS OLIVARES	7718	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE SALVADOR JAQUE SANDOVAL	913478	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NESTOR ROSALINDO TAPIA ASTUDILLO	5213	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
PEDRO JUAN RIQUELME SANCHEZ	7822	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
FRANCISCO EDUARDO HONORES RUBINA	7811	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ELISA ROSANA PASTENES CAMPUSANO	936328	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
RUFINO ENEAS FARIAS DONOSO	927779	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO EMILIO MOYA RIVERO	6230	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

### Admisibilidad jurídica<sup>9</sup>

<sup>9</sup>Memorandum División Jurídica N°154 de fecha 24 de noviembre de 2022, examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos renovación del Comité de Manejo (Anexo 1).

- **Sobre N° 17** que consta de un total de **69 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, folios 001-0069. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca ATCMA-COQ, Región de Coquimbo.

**A. De la Postulación:**

Se postula a 1 dupla (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal. Miembros postulantes:

**i. Miembros postulantes:**

Titular: Sra. Segundo Tapia Avalos. R.U.T. N° 9.028.511-4.  
 Suplente: Sr. Herjan Torreblanca Cortes. R.U.T. N° 12.062.549-7.

**ii. Estado:**

Califica, formulario de postulación debidamente firmado, acompañado de cédula de identidad vigente y declaración jurada simple.

**B. De los Apoyos**

Los formularios de apoyos al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenidas en el sobre N° 17 fueron presentadas individualmente por **31 pescadores/as artesanales** como personas naturales. De las cuales, 27 se consideraron apoyos válidos y 4 apoyos no válido.

El listado de personas naturales que presentaron apoyos en este sobre, estado del apoyo y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
MARIANO SEGUNDO GODOY COLLAO	5025	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO ADOLFO ALFARO RODRIGUEZ	913349	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JORGE SEGUNDO LECUMBERRI COLLAO	5011	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
RICARDO ANTONIO ALFARO BOSQUEZ	5473	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
EDUARDO ALFARO BOSQUEZ	5005	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HERNAN DEL CARMEN AVALOS NIÑO	6311	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSVALDO SEGUNDO GONZALEZ GONZALEZ	6241	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
GABRIEL DEL ROSARIO GODOY CEPEDA	7883	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JULIO HERNAN ROJO HERRERA	5027	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
GUILLERMO HERMINIO GODOY DIAZ	936305	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR ALFARO BOSQUES	927780	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
HECTOR MIGUEL AVALOS COLLAO	7776	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS HUMBERTO GODOY COLLAO	5046	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
DANIEL ROJO AGUILERA	5365	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
MIGUEL DIAZ AGUILERA	7973	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JAVIER ALCIDES BOSQUEZ CONTRERAS	6306	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	RPA	INSCRITO EN LA REGIÓN (SI O NO)	ESPECIES AUTORIZADAS (HP, HN, HF)	ADMISIBILIDAD	MOTIVO
ANDRES REINALDO COLLAO OLIVARES	7987	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
LUIS GUILLERMO GODOY COLLAO	5084	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NOLBERTO ENRIQUE TRIGO CESPED	6293	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JULIO CESAR CIFUENTES DELGADO	936070	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
LUIS ROBERTO ALFARO BOSQUEZ	5008	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
VICTOR BOSQUEZ CONTRERAS	7753	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
OSCAR FREDY BOSQUEZ CONTRERAS	6304	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ALBERTO JESUS TAPIA TAPIA	6305	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
NOLBERTO DE LA CRUZ TRIGO TRIGO	5481	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ANTONIO GODOY COLLAO	5305	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
CARLOS ENRIQUE ALFARO BOSQUEZ	5466	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
CARLOS COLLAO RODRIGUEZ	922167	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SERGIO ENRIQUE TORO ROJAS	7992	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
JOSE LUIS GODOY COLLAO	936306	SI	SI	NO ADMISIBLE	ADMISIBILIDAD JURIDICA
JUAN AURELIO AVALOS NIÑO	6356	SI	SI	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

## 3.2 SECTOR PLANTA DE PROCESO

### A. Recuento de las postulaciones

El sector planta de proceso presentó 2 postulaciones para este Comité de Manejo. A continuación, se detallan la información de las postulaciones presentadas.

- **Sobre N° 2** que consta de un total de 5 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, fojas 001-005. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Coquimbo.

#### A. De la Postulación:

La postulación, presentada por Exportaciones M2 S.A., queda inadmisibile dado que el formulario de postulación se presentó de manera incompleta, el interesado solo nomina al cargo de titular y no identifica un suplente.

##### i. Miembros postulantes:

Titular:	Sr. Cristian Diaz Gonzalez
Suplente:	No identifica

##### ii. Estado:

**No califica**, inadmisibile, no identifica un suplente

#### B. De los Apoyos

No se contabilizan apoyos, ya que la postulación es inadmisibile.

- **Sobre N° 3** que consta de un total de 6 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, fojas 001-006. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Regional de Coquimbo.

#### A. De la Postulación:

La postulación, presentada por Exportaciones M2 S.A. queda inadmisibile dado que el formulario de postulación se presentó de manera incompleta, el interesado solo nomina al cargo de titular y no identifica un suplente.

##### i. Miembros postulantes:

Titular:	Sr. Cristian Diaz Gonzalez
Suplente:	No identifica.

##### ii. Estado:

**No califica**, inadmisibile, no identifica un suplente

#### B. De los Apoyos

No se contabilizan apoyos, ya que la postulación es inadmisibile.

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

Según lo establecido en la Res. Ex. N° 1447 de 2022, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo Algas Pardas Región de Coquimbo, la Tabla 4, resume las postulaciones tanto del sector pesquero artesanal–alguero como planta de proceso

Tabla 4.- Postulaciones y admisibilidad tanto del sector pesquero artesanal–alguero como planta de proceso. En color verde las postulaciones admitidas para designación; en color rojo el/la postulante inadmisibile, no serán designados.

Sector	Postulantes	Admisión	Apojos	Nº del sobre apoyo	Admisibilidad
Pesca artesanal	Gabriel Molina Josué Ramos	Admisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	32 apoyos válido, suficiente para ser designado.	7	Admisible para designación
	Cristian Pizarro Paula Varela	Inadmisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	26 apoyos válido, suficiente para ser designado.	26	Admisible para designación
	Lucema Bugueño Jorge Véliz	Admisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	35 apoyos válido, suficiente para ser designado.	35	Admisible para designación
	Jorge Cárdenas Sergio Carvajal	Admisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	81 apoyos válido, suficiente para ser designado.	81	Admisible para designación
	Fernando Andrades Bernarda Campusano	Inadmisible	No aplica, ya que no hay una correcta postulación. Numeral 3.1.-literal B; Tabla 3		Inadmisible, el/la postulante no serán designados, dado que no firmó correctamente el formulario de postulación.
	Segundo Tapia Herjan Torreblanca	Admisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	106 apoyos válido, suficiente para ser designado.	106	Admisible para designación
	Enrique Altamirano Raúl Silva	Admisible, Numeral 3.1.-literal B; Tabla 2	116 apoyos válido, suficiente para ser designado.	116	Admisible para designación
	Planta de proceso	Cristian Diaz Sin suplente	Inadmisible	No aplica, ya que no hay una correcta postulación. Numeral 3.2.-literal B; Memorándum (D.J) N° 154-2022 (Anexo 1)	
Cristian Diaz Sin suplente		Inadmisible	No aplica, ya que no hay una correcta postulación. Numeral 3.2.-literal B; Memorándum (D.J) N° 154-2022 (Anexo 1)		Inadmisible, el postulante no será designado

## Consideraciones

La dupla para la provincia de Limarí compuesta por Sr. Fernando Andrades y Sra. Bernarda Campusano queda inadmisibile, ya que presentaron 2 formularios de postulación incompletos, mayor detalle en Anexo 1.

La postulación para planta de proceso del Sr. Cristian Diaz queda inadmisibile, ya que no presentó correctamente la postulación, no indica un suplente, mayor detalle en Anexo 1.

De acuerdo con la aplicación de la Ley de equidad de género, los resultados del periodo ordinario concluyen lo siguiente:

Fraccionamiento	Cupos máximos y mínimos	Resultados por género	Nº y tipo de postulación
2/3	9	10 hombres	2 dupla mixta 4 dupla solo hombres
1/3	5	2 mujeres	2 mujeres derivadas de duplas mixtas

Del análisis anterior, se desprende que:

- ✓ Para la selección del periodo ordinario de postulación, se elegirán los/as representantes que cuenten primero con la mayoría de apoyo y luego con la cuota por género.
- ✓ Por Ley de Género, se aplica la razón del 2/3 a fin de no sobrepasar los valores máximos y mínimos requeridos, es decir, para este periodo ordinario en función de las postulaciones recibidas, solo se pueden considerar 4 duplas de hombres (8 representantes) y 1 dupla mixta, completando el máximo de hombres correspondiente a 9, y 1 mujer, esto concatena la disponibilidad de 4 cupos para mujeres para el periodo extraordinario.
- ✓ Las 4 duplas antes seleccionadas compuestas por solo hombres se designaron por mayoría de apoyos y cuota de género (9). Mientras que, la única mujer seleccionada Sra. Lucema Bugueño proveniente de una dupla mixta, fue designada por mayoría de apoyo y cuota de género (5).
- ✓ Las duplas postulantes para la provincia de Elqui compuesta por 1) Sr. Cristian Pizarro y Sra. Paula Varela y 2) Sr. Gabriel Molina y Sr. Josué Ramos, fueron las duplas que presentaron menos apoyos en todo el proceso (26 apoyos y 32 apoyos, respectivamente), debiendo competir entre ellas; quedando seleccionada la segunda dupla por mayoría de apoyos válidos, y cuota de genero disponible para hombres.
- ✓ No existen duplas empatadas. Sin embargo, por aplicación del numeral 7º de la resolución que inicia el proceso de renovación del comité, la dupla anterior no designada compuesta por Sr. Cristian Pizarro y Sra. Paula Varela, queda en suspenso hasta terminar el periodo ordinario. Ante esto, en caso de que no se presenten postulaciones en el periodo extraordinario, esta dupla sería designada para el 2º cargo de Elqui.

- ✓ No obstante, lo anterior, la Sra. Paula Varela podrá, si así lo desea volver a postular en el periodo extraordinario, exclusivamente con otra mujer, debiendo en todo caso desistir (Anexo 3) de la dupla mixta presentada durante el periodo ordinario.
- ✓ Con todo lo anterior, 1 cupo de titular y suplente para el sector pesca artesanal pasa al periodo extraordinario del proceso, generándose una vacante en la provincia de Elqui.
- ✓ El único cupo de planta de titular y suplente de planta de proceso pasa al periodo extraordinario, generándose una vacante, como consecuencia de su inadmisibilidad.
- ✓ Finalmente, el Reglamento de Designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo, numeral 7º, señala que no podrán presentar nominaciones o apoyos aquellas personas que hayan obtenido un cargo, en el periodo ordinario de postulación, a otros cargos declarados vacantes en el mismo comité.
- ✓ Para el periodo extraordinario y por aplicación del 2/3 por ley de equidad de género, quedan **cupos disponibles solo para el género femenino**.
- ✓ En consecuencia, del cuadro anterior (tabla 4) los/as siguientes representantes del sector pesquero artesanal serán designados como miembros del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo:

Nº	Postulantes	Provincia	Observaciones
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gabriel Molina</li> <li>✓ Josué Ramos</li> </ul>	Elqui	Hubo competencia para esta provincia, la dupla seleccionada fue designada primero por mayoría de apoyos y segundo por cupo por ley de género.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lucema Bugueño</li> <li>✓ Jorge Véliz</li> </ul>	Limarí	Permite ingresar esta dupla mixta, ya que cumple con el número máximo disponible (9:5) por aplicación de ley de género y por mayoría de apoyos.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jorge Cárdenas</li> <li>✓ Sergio Carvajal</li> </ul>	Limarí	Permite ingresar esta dupla de hombres, ya que cumple con el número máximo disponible (9:5) por aplicación de ley de género y por mayoría de apoyos.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Segundo Tapia</li> <li>✓ Herjan Torreblanca</li> </ul>	Choapa	Permite ingresar esta dupla de hombres, ya que cumple con el número máximo disponible (9:5) por aplicación de ley de género y por mayoría de apoyos.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enrique Altamirano</li> <li>✓ Raúl Silva</li> </ul>	Choapa	Permite ingresar esta dupla de hombres, ya que cumple con el número máximo disponible (9:5) por aplicación de ley de género y por mayoría de apoyos.

## 5. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, esta División recomienda lo siguiente para el proceso de postulación del Comité de Manejo Algas Pardas de la Región de Coquimbo:

**PRIMERO:** que el Comité de Manejo, quede conformado por los/las siguientes representantes del sector pesquero artesanal:

Cargo	Provincia	Titular/Suplente	RUT
Primer	Elqui	Gabriel Molina Madariaga	12.804.655-0
		Josué Ramos Coz	12.398.951-1
Tercer	Limarí	Lucema Bugeño Antiquera	10.308.680-9
		Jorge Véliz Rivera	9.245.867-9
Cuarto	Limarí	José Cárdenas Oporto	8.422.368-9
		Sergio Carvajal Contreras	11.513.168-0
Quinto	Choapa	Segundo Tapia Avalos	9.028.511-4
		Herjan Torreblanca Cortes	12.062.549-7
Sexto	Choapa	Enrique Altamirano Tardecilla	7.189.765-6
		Raúl Silva Galvez	10.195.009-3

**SEGUNDO:** declárese inadmisibles las siguientes postulaciones al cargo pesca artesanal provincia Limarí y plantas de proceso por no cumplir con los requisitos mínimos de participación:

- Pesca artesanal: Fernando Andrades y Bernarda Campusano
- Planta de Proceso: Cristian Diaz, no presenta suplente.

**TERCERO:** declárese en suspenso por aplicación de la ley de género la dupla compuesta por Sr. Cristian Pizarro y Sra. Paula Varela, hasta finalizar el periodo extraordinario.

**CUARTO:** se abre un periodo extraordinario de 15 días hábiles el que considera los siguientes cupos disponibles para el sector privado:

- 1 cupo para Pesca artesanal 2º cargo provincia de Elqui
- 1 cupo para Planta de proceso

**QUINTO:** por aplicación de la Ley de género, solo podrán presentar postulaciones para los cargos vacantes aquellas duplas que estén compuestas exclusivamente por mujeres.

**SEXTO:** la Sra. Paula Varela podrá presentarse en el periodo extraordinario, siempre y cuando desista mediante el formulario de desistimiento de la dupla señalada en TERCERO y se presente con otra mujer.

**SÉPTIMO:** Podrán presentar postulaciones y apoyos a las duplas postulantes de pesca artesanal y planta de proceso, según los requisitos establecidos en la Res. Ex. N° 1447/2022.

**OCTAVO:** No podrán emitir postulaciones ni apoyos aquellos/a pescadores/a artesanales que fueron designados para ser representantes de este Comité de Manejo en el presente informe técnico (ver PRIMERO de este informe).

*MAP, NMR/nmr*  
*08/febrero/2023*

Anexo 1.- Memorandum (D.J.) Nº 132/2022 Informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo Comité de Manejo Algas Pardas Región de Coquimbo, en periodo ordinario.



**MEMORANDUM (D.J.) Nº 132**

DE: JIFA DIVISION JURIDICA

A: JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION PESQUERA

CC: JEFE DIVISION DE DESARROLLO PESQUERO

REF: INFORMA SOBRE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE FORMULARIOS DE POSTULACION Y APOYO COMITE DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGION DE ATACAMA, EN PERIODO ORDINARIO.

AMT: MEMORANDUM (DDP) Nº 251/2022 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022.

FECHA: 07 OCT 2022

Por este medio, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo en el marco del proceso de contratación de cargos del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, en período ordinario y remite tres (3) antecedentes de antecedentes, con las siguientes observaciones:

**1. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACION DEL SECTOR ARTESANAL**

Nº SOBRE	OBSERVACION
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0202 a 0204, formulario postulación de Exportaciones M2 Limitada no acompaña poder suficiente, y certificado de vigencia tema más de 3 de meses de antigüedad al momento de recepción del sobre.</li> <li>- Fojas 0205 a 0208, formulario postulación de Exportaciones M2 Limitada no acompaña poder suficiente, y certificado de vigencia tema más de 3 de meses de antigüedad al momento de recepción del sobre.</li> </ul>

2		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0001 a 0002, formulario de postulación de Carlos Penabazallo Lopez E. R.L. no acompaña poder suficiente y se postula como titular y suplente al mismo tiempo.</li> <li>- Fojas 0003, formulario de apoyo de Carlos Penabazallo Lopez E. R.L. no señala a quién lo que apoya.</li> </ul>
3		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0001, formulario de postulación de don Anselmo Campuzano no indica suplente a quien postula al cargo.</li> <li>- Fojas 0005 a 0008, formulario de apoyo de Sociedad Aljibes Pabellon de Pico Limitada no acompaña poder suficiente y no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0009 a 0010, formulario de apoyo de don Luis Cortez Villegas no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0011 a 0012, formulario de apoyo de don Celso Escobar Alvarez no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0014 a 0018, formulario de apoyo de Compañía Ventas Recolección y Transformación Juana Chacina no acompaña poder suficiente y no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0019 a 0021, formulario de apoyo de don Cilebanta Alvarez Osorio no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0022 a 0023, formulario de apoyo de don Ray Díaz Gonzalez no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0024 a 0025, formulario de apoyo de don Pedro Sotomayor Jalilne no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0026 a 0027, formulario de apoyo de don Roberto Campuzano Murraino no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0028 a 0028, formulario de apoyo de don Ricardo Campuzano Sotomayor no indica suplente a quien apoya.</li> <li>- Fojas 0030 a 0031, formulario de apoyo de don Andrés Morales Morales no indica suplente a quien apoya, y contiene error en su RUT, y existe apoyo sobre 4 a fojas 0019-00191.</li> <li>- Fojas 0032 a 0035, formulario de apoyo de Cooperativa de Pesqueros del Mar no indica suplente a quien apoya y no acompaña poder suficiente.</li> <li>- Fojas 0036 a 0038, formulario de apoyo de Sociedad Comercializadora de Productos de Mar Austral y Cia. no indica suplente a quien apoya y no acompaña poder suficiente.</li> </ul>
4		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0001 a 0004, formulario de apoyo de Imbecot y Export Guingir Ltda. no acompaña poder suficiente, y no aparece firma manuscrita del representante legal.</li> <li>- Fojas 0005 a 0013, formulario de apoyo de Algas Valiente S.A. no acompaña poder suficiente ni certificado de vigencia.</li> </ul>

5		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0074 a 0077, formulario de postulación de Héctor Prochazano y Compañía Sotomayor de Algas Marinas en una Intercopa y no acompaña poder suficiente.</li> <li>- Fojas 0018 a 0023, formulario de apoyo de don Andrés Morales Morales, se respeta apoyo sobre 3, fojas 0019 a 0021.</li> <li>- Fojas 0025 a 0024, no se acompaña poder suficiente de MISED S.A. Representación legal debe incluir un certificado según escritura pública.</li> <li>- Fojas 0031 a 0033, no se acompaña poder suficiente de Cultivos Marinos San Cristóbal S.A.</li> <li>- Fojas 0062 y 0063, CI de don José Cepeda, no se acompaña.</li> <li>- Fojas 0066 y 0067, CI de don Aquilino Flores no está vigente.</li> <li>- Fojas 0014, formulario de apoyo de don Gabriel Merlo, firma manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0010, copia de CI de don Juan Jiménez Urrutia.</li> <li>- Fojas 0028 a 0029, firma de don Sergio Santibañez manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0037 a 0038, firma de don Johnny Jorquera manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0045 a 0050, firma de don Carmen Leizaola manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0053 a 0054, no hay firma en el CI, pero sí firmas manuscritas.</li> <li>- Fojas 0064, formulario de don Guillermo Fariña, CI no acompaña.</li> <li>- Fojas 0070, formulario de apoyo de don Abel Zapata Fochi no, no hay CI, no acompaña poder suficiente.</li> <li>- Fojas 0025 a 0018, firma de don Felipe Rodríguez manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0019 a 0021, firma de don Fernando Alvarado Negrete manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0022 a 0024, firma de don Iván Cajalón, manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0025 a 0027, firma de don Rodrigo Morales, manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0031 a 0032, firma de don Enrique Zepeda, manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0041 a 0043, formulario de apoyo de don Raquel Solís, firma manuscrita no acompaña.</li> <li>- Fojas 0044, Impreso Formulario de postulación de don Carlos no se acompaña ni contiene en conformidad con lo establecido en el numeral 5.º de las Bases que regulan este proceso de selección, correspondiente a la Resolución Exenta Nº 936 de 2022 de esta Superintendencia.</li> </ul>
10		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fojas 0071 a 0072, firma de don Emilio Morales manuscrita y disconforme.</li> <li>- Fojas 0077 a 0078, firma de don Fernando Campuzano manuscrita no acompaña.</li> <li>- Formulario de postulación de don Rene Patricio Alvarez Trujillo no acompaña declaración jurada. Se hace presente además que no acompaña copia de su CI, sin embargo, en su compañía junto a su formulario de apoyo contenida en el sobre 43, fojas 001.</li> </ul>
11		- Sin observaciones.
12		- Fojas 0001, copia de la declaración jurada y cédula de identidad de la postulación de doña María Garay se encuentran en el sobre Nº 13.
13		- Sin observaciones.
14		- Sin observaciones.
15		- Sin observaciones.
16		- Sin observaciones.
17		- Fojas 0001, formulario de apoyo de don Manuel Videla, firma manuscrita no acompaña.
18		- Fojas 0001, formulario de apoyo de doña María Cortés, firma manuscrita no acompaña.
19		- Sin observaciones.
20		- Sobre solo contiene copia de CI y declaración jurada de doña Daniela Bustos, sin formularios.
21		- Sin observaciones.
22		- Fojas 0001, formulario de apoyo de don Jorge Contreras no indica segundo apellido, y firma manuscrita no acompaña.
23		- Fojas 0001, formulario de apoyo de doña Carolina González no indica primer apellido y firma manuscrita no acompaña.
24		- Fojas 0001, formulario de apoyo de don Abel Aguirre indica mal su RUT, y no está firmado.
25		- Sin observaciones.
26		- Sin observaciones.
27		- Sin observaciones.
28		- Sin observaciones.



<p style="text-align: center;"> <b>ACTA DE APERTURA DE SORES EN PERIODO ORDINARIO</b> <b>MEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGOS PERDAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO</b></p> <p>En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:00 hrs del día 29 de agosto de 2022, se da inicio al Acta de Apertura de Sobres y descripción de documentos tanto para las posturas como y apoyo del miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Perdas de la Región de Coquimbo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 35 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 95 y N° 158, ambos de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 1447 de 2022 de esta Subsecretaría.</p> <p>Se encuentra o asiste en el Acto de Apertura, en calidad de testigo de fe, el Señor Alfonso De Puerto Edgar, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.</p> <p>El señor Notario certifica que en el Periodo Ordinario de posturas de Miembros del Comité de Manejo de la Pesca de Algas Perdas en la Región de Coquimbo, se han recibido la siguiente cantidad de sobres:</p> <p>Cargos en representación sector pesquero artesanal: Se han recibido 4 sobres.</p> <p>Cargos en representación del sector panadería de procesos: Se han recibido 2 sobres.</p> <p>Se da constancia de las siguientes observaciones:</p> <p>Los sobres recepcionados se procedió a abrir en el presente acto, cuya individualización se contiene en anexos adjuntos que forman parte de la presente acta.</p> <p>Se deja expresa constancia que cada uno de las boletas contenidas en los sobres recepcionados fueron debidamente cerradas y selladas por el notario que en el presente acto tuvo a la vista dichos antecedentes.</p> <p>Se da por término el presente acto siendo las 10:30 horas, levantándose el acta que rige y sello, la que entrego a las autoridades de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargadas de procederle en su forma a continuación.</p> <p style="text-align: center;"> Señor Alfonso De Puerto Edgar, Notario Público, Ciudad de Valparaíso.</p> <p>Funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargados del procedimiento:</p>	<p>Alexandra Gómez Jaramila</p> <p>Nicola Mattarino-Romero</p> <p>Wergman Concha Irujo</p> <p style="text-align: center;"></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sobre	Nº de hojas sobre	Título/Suplente	Cargo	Observación
1	70	Fernando Andrade Rojas Bernardo Campesano Rojas	PA	Postulación normal
2	5	Cristian Díaz González	Plante de proceso	Postulación
3	6	Cristian Díaz González	Plante de proceso	Postulado
4	100	General Mariano Rosendo Joaquín Díaz	Para reemplazar	Postulación, proceso elige
5	40	Fernando Andrade Bernardo Campesano	"	Postulación normal
6	64	Cristian Rojas Rojas Pablo Marcelo Muñoz	"	_____
7	2	_____	Proceso de normal	Postulación normal 5-11 Cap. de crédito de crédito Proceso de crédito de crédito
8	43	Luciana Bascón Antiquera Florencia Díaz	Para reemplazar	Postulación normal de normal



Sobre	Nº de hojas sobre	Título/Suplente	Cargo	Observación
9	6	Luciana Bascón Florencia Díaz	Para reemplazar	Afijos Proceso del proceso
10	44	Sergio Tapia Rojas Herjón Tambores Cortés	Proceso reemplazar	Postulación de apoyo Proceso elige
11	14	_____	_____	Postulación normal de normal con Cap. de crédito de crédito
12	14	Luciana Bascón Florencia Díaz	Proceso reemplazar	Proceso de Afijos, Proceso del Proceso
13	184	Juan Carlos Rojas Sergio Tambores Cortés	Proceso reemplazar	Postulación normal Proceso de normal
14	754	Enrique Altamirano Rafael Díaz Galvis	Proceso reemplazar	Postulación Proceso de elige
15	24	Sergio Tapia Rojas Herjón Tambores Cortés	Proceso reemplazar	Postulación de apoyo Proceso de elige
16	123	Sergio Tapia Rojas Herjón Tambores Cortés	Proceso reemplazar	Postulación de apoyo Proceso del elige



Nome	N.º de inscriç.º	Tema/Assunto	Grupo	Observações
17	19 69	Segunda-feira, 19 de Maio N.º 100 - Jornal de Notícias	1.ª	Formação de alunos Programa de estágio
<del> </del>				



